

# ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE GIJÓN



**PROYECTO  
EDUCATIVO**

**CURSO  
2022-2023**



## Tabla de contenido

<b>1. LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO. ....</b>	<b>3</b>
<b>CONSEJO ESCOLAR .....</b>	<b>3</b>
<b>CLAUSTRO DE PROFESORES .....</b>	<b>3</b>
<b>DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS DE LOS DISTINTOS IDIOMAS .....</b>	<b>3</b>
<b>2. EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.....</b>	<b>3</b>
<b>3. LOS MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. ....</b>	<b>4</b>
<b>3. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CADA NIVEL AL CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.....</b>	<b>4</b>
<b>PERFIL DEL ALUMNADO DE LA EOI DE GIJÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>PERFIL DEL PROFESORADO DE LA EOI DE GIJÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>NIVEL BÁSICO .....</b>	<b>5</b>
<b>NIVEL INTERMEDIO B1 .....</b>	<b>6</b>
<b>NIVEL INTERMEDIO B2 .....</b>	<b>7</b>
<b>NIVEL AVANZADO C1 .....</b>	<b>8</b>
<b>NIVEL AVANZADO C2 .....</b>	<b>9</b>
<b>4. LA ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTENIDOS Y DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DENTRO DE CADA NIVEL PARA CADA UNO DE LOS IDIOMAS. ....</b>	<b>10</b>
<b>REGRESO A LA PRESENCIALIDAD .....</b>	<b>10</b>
<b>Actividades y tareas .....</b>	<b>10</b>
<b>5. LAS DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA. ....</b>	<b>11</b>
<b>6. LAS DIRECTRICES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN. ....</b>	<b>12</b>
<b>EVALUACIÓN INICIAL.....</b>	<b>12</b>
<b>EVALUACIÓN CONTINUA .....</b>	<b>16</b>
<b>EVALUACIÓN FINAL.....</b>	<b>17</b>
<b>ALUMNADO NO APTO Y PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN .....</b>	<b>18</b>
<b>ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN.....</b>	<b>18</b>
<b>CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE CERTIFICACIÓN.....</b>	<b>18</b>
<b>7. LAS DIRECTRICES GENERALES Y DECISIONES REFERIDAS A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. ....</b>	<b>19</b>
<b>8. LAS DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES.....</b>	<b>20</b>
<b>10. NORMATIVA .....</b>	<b>20</b>

## 1. LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.

### CONSEJO ESCOLAR

Es el órgano de participación de los diferentes miembros de la comunidad escolar y se elige para dos años.

En nuestro centro está integrado por:

- la directora del centro, que es su presidente
- la jefa de estudios
- un concejal o un representante del Ayuntamiento
- 5 representantes del profesorado (más de 1500 alumnos oficiales)
- 5 representantes del alumnado (más de 1500 alumnos oficiales)
- 1 representante del personal de administración y servicios
- la secretaria del centro, que actúa de secretaria del Consejo Escolar, con voz pero sin voto.

### CLAUSTRO DE PROFESORES

Es el órgano de participación del profesorado en el centro y está integrado por la totalidad de los docentes del centro. Está presidido y es convocado por la directora y se reúne siempre que ésta lo convoque, o bien lo solicite al menos un tercio de sus miembros, y obligatoriamente a principios y finales de curso.

La convocatoria de claustro será con una antelación de 48 horas y contendrá los puntos del orden del día (véase PGA).

### DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS DE LOS DISTINTOS IDIOMAS

Las reuniones de departamento, con la asistencia obligada de todos los docentes que lo componen, tienen lugar cada quince días y coinciden con los viernes no lectivos del curso. Son convocadas por las jefas de departamento con 48 horas de antelación y en ellas se tratan cuestiones referentes a:

- la programación anual del departamento.
- pruebas globales de septiembre.
- pruebas de certificación.
- todas las cuestiones referentes al currículo.

Dentro de las reuniones de departamento se reserva una parte del tiempo de reunión para coordinación de los diferentes cursos y de los niveles: Básico A1, Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2 y Avanzado C1 y Avanzado C2 (sólo en inglés), asistiendo a ellas el profesorado que imparte un mismo curso o nivel. El tema principal en estas reuniones es el seguimiento de la programación parcial, elección de material, instrumentos de evaluación, actividades de refuerzo, etc.

## 2. EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.

Se adjunta.

### 3. LOS MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

- a) Posibilitaremos y fomentaremos la participación real y efectiva de todos los miembros de la comunidad escolar en la organización y funcionamiento del centro.
- b) Potenciaremos la solidaridad e interdependencia de todos sus miembros, favoreciendo las relaciones humanas afectivas y efectivas en los compromisos y responsabilidades.
- c) Favoreceremos un clima óptimo de trabajo distendido, cooperativo y de dinámica grupal que permita un rendimiento adecuado a todos.
- d) Renunciaremos a situaciones de enfrentamiento y conflictividad personal, por resoluciones votadas por la mayoría en los órganos colegiados y vinculantes a todos.
- e) Dinamizaremos la marcha de las reuniones distribuyendo equitativamente el tiempo de intervención de los participantes.
- f) Potenciaremos el espíritu de convivencia y de respeto de los unos hacia los otros, mediante la participación responsable y el sano ejercicio de la autoridad representativa y elegida por la comunidad.

### 3. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CADA NIVEL AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

---

#### PERFIL DEL ALUMNADO DE LA EOI DE GIJÓN

Nuestro alumnado se caracteriza principalmente por ser muy variado y heterogéneo, tanto en edad como en nivel de estudios, intereses, vida laboral, estrato social, etc. Podemos agruparlos de la siguiente forma en orden descendente en función de su número:

- Estudiantes universitarios y jóvenes licenciados o con una titulación media en paro.
- Adultos que quieren complementar su formación con el aprendizaje de un idioma.
- Alumnado de enseñanza secundaria, FP y menores de edad.

---

#### PERFIL DEL PROFESORADO DE LA EOI DE GIJÓN

El acceso al cuerpo de profesores funcionarios de Escuelas Oficiales de Idiomas es mediante oposición a la que únicamente pueden presentarse titulados superiores.

Nuestro profesorado persigue la mejora de la calidad de enseñanza y está comprometido con la formación continua, que nos permite adaptarnos a los intereses de un alumnado heterogéneo y a los avances de la sociedad actual. En su actuación en el aula debe mantener las siguientes actitudes:

- Animar al alumnado al descubrimiento, al autoaprendizaje y al aprecio de los saberes y las relaciones interpersonales.
- Fomentar el desarrollo de la autonomía, la responsabilidad, la convivencia democrática y el esfuerzo.
- Ofrecer medios y pautas para facilitar el aprendizaje.
- Motivar y dinamizar al alumnado en la cooperación y el esfuerzo grupal.
- Gestionar eficazmente los recursos y descubrir nuevas necesidades, interesándose en mejorar la calidad de enseñanza, del entorno y de vida general en el centro.

- Evaluar objetivamente el proceso seguido y el producto obtenido con capacidad de diagnóstico y rectificación de lo evaluado como insatisfactorio.

Nuestro profesorado se plantea estas exigencias:

- Gestionar eficazmente los recursos y descubrir nuevas necesidades, interesándose en mejorar la calidad de enseñanza, del entorno y de vida general en el centro.
- Evaluar objetivamente el proceso seguido y el producto obtenido con capacidad de diagnóstico y rectificación de lo evaluado como insatisfactorio.

Nuestro profesorado se plantea estas exigencias:

- Ser capaces de mantener una motivación e interés constantes.
- Proporcionar con rigor los recursos, incorporando todo tipo de materiales y documentos, para que las actividades sean ricas y estimulantes.
- Ser capaces de constatar los objetivos alcanzados, las dificultades y las carencias.
- Programar con rigor los tiempos y las actividades.

Para cumplir estos objetivos visto el perfil del alumnado, el profesorado ha de asumir los siguientes roles:

- Facilitador de aprendizajes.
- Orientador del proceso educativo.
- Evaluador, junto a otros medios y personas, del producto obtenido y esfuerzo realizado.
- Procesador crítico de información, transmisor de información.
- Animador de intereses y actitudes.
- Mediador de valores.
- Miembro comunicador de la Comunidad Educativa.
- Gestor de recursos y necesidades.
- Trabajador de la enseñanza como docente /formador.
- Organizador y técnico grupal.
- Investigador/experimentador.

## OBJETIVOS GENERALES DE CADA NIVEL

### NIVEL BÁSICO

El nivel básico, en su totalidad, tiene como finalidad principal capacitar al alumnado para usar el idioma de manera suficiente, receptiva y productivamente, tanto en forma hablada como escrita, así como para mediar entre hablantes de distintas lenguas, en situaciones cotidianas que requieran comprender y producir textos breves, en diversos registros y en lengua estándar, que versen sobre aspectos básicos concretos de temas generales y que contengan estructuras y léxico de uso frecuente.

Los objetivos generales del nivel son:

- Mostrar una actitud abierta y positiva ante una realidad plurilingüe y pluricultural, que fomente el entendimiento, la tolerancia y el respeto mutuo y que facilite la movilidad y la cooperación internacionales.
- Conocer y analizar con sentido crítico las características y singularidades propias de la sociedad y la cultura de la lengua estudiada, con el fin de facilitar la competencia comunicativa y desarrollar la conciencia intercultural.

- Desarrollar estrategias de trabajo personal y aprendizaje autónomo utilizando diversas fuentes de comunicación y recursos, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación, que permitan un aprendizaje a lo largo de la vida.
- Utilizar, de manera reflexiva y apropiada al nivel, los elementos formales del idioma de tipo morfosintáctico, léxico y fonético, entendiendo su importancia como instrumentos eficaces para mejorar la comunicación.
- Comprender el sentido general, la información esencial y detalles relevantes en textos breves, orales y escritos, referidos a asuntos de la vida cotidiana, de estructura sencilla y clara, en un registro formal o neutro.
- Producir textos breves orales y escritos, comprensibles para un destinatario bien predisposto, referidos a asuntos de la vida cotidiana, de estructura sencilla y clara, en un registro formal o neutro.

### **NIVEL INTERMEDIO B1**

Las enseñanzas de Nivel Intermedio B1 tienen por objeto capacitar al alumnado para desenvolverse en la mayoría de las situaciones que pueden surgir cuando viaja por lugares en los que se utiliza el idioma; en el establecimiento y mantenimiento de relaciones personales y sociales con usuarios de otras lenguas, tanto cara a cara como a través de medios técnicos; y en entornos educativos y ocupacionales en los que se producen sencillos intercambios de carácter factual.

A este fin, el alumnado deberá adquirir las competencias que le permitan utilizar el idioma con cierta flexibilidad, relativa facilidad y razonable corrección en situaciones cotidianas y menos habituales en los ámbitos personal, público, educativo y ocupacional para comprender, producir, coproducir y procesar textos orales y escritos breves o de extensión media, en un registro formal, informal o neutro y en una variedad estándar de la lengua, que versen sobre asuntos personales y cotidianos o aspectos concretos de temas generales, de actualidad o de interés personal, y que contengan estructuras sencillas y un repertorio léxico común no muy idiomático.

Una vez adquiridas las competencias correspondientes al Nivel Intermedio B1, el alumnado será capaz de:

- Comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales, los detalles más relevantes y las opiniones y actitudes explícitas de los hablantes en textos orales breves o de extensión media, bien estructurados, claramente articulados a velocidad lenta o media y transmitidos de viva voz o por medios técnicos en una variedad estándar de la lengua, que traten de asuntos cotidianos o conocidos, o sobre temas generales, o de actualidad, relacionados con sus experiencias e intereses, y siempre que las condiciones acústicas sean buenas, se pueda volver a escuchar lo dicho y se puedan confirmar algunos detalles.
- Producir y coproducir, tanto en comunicación cara a cara como a través de medios técnicos, textos orales breves o de media extensión, bien organizados y adecuados al contexto, sobre asuntos cotidianos, de carácter habitual o de interés personal, y desenvolverse con una corrección y fluidez suficientes para mantener la línea del discurso, con una pronunciación claramente inteligible, aunque a veces resulten evidentes el acento extranjero, las pausas para realizar una planificación sintáctica y léxica, o reformular lo dicho o corregir errores cuando el interlocutor indica que hay un problema, y sea necesaria cierta cooperación de aquel para mantener la interacción.
- Comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales, los detalles más relevantes y las opiniones y actitudes explícitas del autor en textos escritos breves o de media extensión, claros y bien organizados, en lengua estándar y sobre

asuntos cotidianos, aspectos concretos de temas generales, de carácter habitual, de actualidad, o de interés personal.

- Producir y coproducir, independientemente del soporte, textos escritos breves o de extensión media, sencillos y claramente organizados, adecuados al contexto (destinatario, situación y propósito comunicativo), sobre asuntos cotidianos, de carácter habitual o de interés personal, utilizando con razonable corrección un repertorio léxico y estructural habitual relacionado con las situaciones más predecibles y los recursos básicos de cohesión textual, y respetando las convenciones ortográficas y de puntuación fundamentales.
- Mediar entre hablantes de la lengua meta o de distintas lenguas en situaciones de carácter habitual en las que se producen sencillos intercambios de información relacionados con asuntos cotidianos o de interés personal.

---

### **NIVEL INTERMEDIO B2**

Las enseñanzas de Nivel Intermedio B2 tienen por objeto capacitar al alumnado para vivir de manera independiente en lugares en los que se utiliza el idioma; desarrollar relaciones personales y sociales, tanto cara a cara como a distancia a través de medios técnicos, con usuarios de otras lenguas; estudiar en un entorno educativo pre-terciario, o actuar con la debida eficacia en un entorno ocupacional en situaciones que requieran la cooperación y la negociación sobre asuntos de carácter habitual en dicho entorno.

Para ello el alumnado deberá adquirir las competencias que le permitan utilizar el idioma, con suficiente fluidez y naturalidad de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo, en situaciones tanto habituales como más específicas y de mayor complejidad, para comprender, producir, coproducir y procesar textos orales y escritos sobre aspectos, tanto abstractos como concretos, de temas generales o del propio interés o campo de especialización, en una variedad de registros, estilos y acentos estándar, y con un lenguaje que contenga estructuras variadas y complejas, y un repertorio léxico que incluya expresiones idiomáticas de uso común, que permitan apreciar y expresar diversos matices de significado.

Una vez adquiridas las competencias correspondientes al Nivel Intermedio B2, el alumnado será capaz de:

- Comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales, los detalles más relevantes, y las opiniones y actitudes, tanto implícitas como explícitas, de los hablantes en textos orales conceptual y estructuralmente complejos, sobre temas de velocidad normal, en alguna variedad estándar de la lengua y a través de cualquier canal, incluso cuando las condiciones de audición no sean buenas.
- Producir y coproducir, independientemente del canal, textos orales claros y lo bastante detallados, de cierta extensión, bien organizados y adecuados al interlocutor y propósito comunicativo específicos, sobre temas diversos de interés general, personal o dentro del propio campo de especialización, en una variedad de registros y estilos estándar, y con una pronunciación y entonación claras y naturales, y un grado de espontaneidad, fluidez y corrección que le permita comunicarse con eficacia aunque aún pueda cometer errores esporádicos que provoquen la incomprensión, de los que suele ser consciente y que puede corregir.
- Comprender con suficiente facilidad el sentido general, la información esencial, los puntos principales, los detalles más relevantes y las opiniones y actitudes del autor, tanto implícitas como explícitas, en textos escritos conceptual y estructuralmente complejos, sobre temas diversos de interés general, personal o dentro del propio campo de

especialización, en alguna variedad estándar de la lengua y que contengan expresiones idiomáticas de uso común, siempre que pueda releer las secciones difíciles.

- Producir y coproducir, independientemente del soporte, textos escritos de cierta extensión, bien organizados y lo bastante detallados, sobre una amplia serie de temas generales, de interés personal o relacionados con el propio campo de especialización, utilizando apropiadamente una amplia gama de recursos lingüísticos propios de la lengua escrita, y adecuando con eficacia el registro y el estilo a la situación comunicativa.
- Mediar entre hablantes de la lengua meta o de distintas lenguas en situaciones tanto habituales como más específicas y de mayor complejidad en los ámbitos personal, público, educativo y ocupacional.

### **NIVEL AVANZADO C1**

Las enseñanzas de Nivel Avanzado C1 tienen por objeto capacitar al alumnado para actuar con flexibilidad y precisión, sin esfuerzo aparente y superando fácilmente las carencias lingüísticas mediante estrategias de compensación, en todo tipo de situaciones en los ámbitos personal y público, para realizar estudios a nivel terciario o participar con seguridad en seminarios o en proyectos de investigación complejos en el ámbito académico, o comunicarse eficazmente en actividades específicas en el entorno profesional.

Para ello, el alumnado deberá adquirir las competencias que le permitan utilizar el idioma con gran facilidad, flexibilidad, eficacia y precisión para comprender, producir, coproducir y procesar una amplia gama de textos orales y escritos extensos y estructuralmente complejos, precisos y detallados, sobre aspectos tanto abstractos como concretos de temas de carácter general o especializado, incluso fuera del propio campo de especialización, en diversas variedades de la lengua, y con estructuras variadas y complejas y un amplio repertorio léxico que incluya expresiones especializadas, idiomáticas y coloquiales y que permita apreciar y expresar sutiles matices de significado.

Una vez adquiridas las competencias correspondientes al Nivel Avanzado C1, el alumnado será capaz de:

- Comprender, independientemente del canal e incluso en malas condiciones acústicas, la intención y el sentido general, las ideas principales, la información importante, los aspectos y detalles relevantes y las opiniones y actitudes, tanto implícitas como explícitas, de los hablantes en una amplia gama de textos orales extensos, precisos y detallados, y en una variedad de acentos, registros y estilos, incluso cuando la velocidad de articulación sea alta y las relaciones conceptuales no estén señaladas explícitamente, siempre que pueda confirmar algunos detalles, especialmente si no está familiarizado con el acento.
- Producir y coproducir, con fluidez, espontaneidad y casi sin esfuerzo, e independientemente del canal, una amplia gama de textos orales extensos, claros y detallados, conceptual y estructuralmente complejos, en diversos registros, y con una entonación y acento adecuados a la expresión de matices de significado, mostrando dominio de una amplia gama de recursos lingüísticos, de las estrategias discursivas e interaccionales y de compensación que hace imperceptibles las dificultades ocasionales que pueda tener para expresar lo que quiere decir, y que le permite adecuar con eficacia su discurso a cada situación comunicativa.
- Comprender con todo detalle la intención y el sentido general, la información importante, las ideas principales, los aspectos y detalles relevantes y las opiniones y actitudes de los autores, tanto implícitas como explícitas, en una amplia gama de textos escritos extensos, precisos y detallados, conceptual y estructuralmente complejos, incluso sobre temas fuera de su campo de especialización, identificando las diferencias de estilo y registro, siempre que pueda releer las secciones difíciles.



- Producir y coproducir, independientemente del soporte, textos escritos extensos y detallados, bien estructurados y ajustados a los diferentes ámbitos de actuación, sobre temas complejos en dichos ámbitos, resaltando las ideas principales, ampliando con cierta extensión y defendiendo sus puntos de vista con ideas complementarias, motivos y ejemplos adecuados, y terminando con una conclusión apropiada, utilizando para ello, de manera correcta y consistente, estructuras gramaticales y convenciones ortográficas, de puntuación y de presentación del texto complejas, mostrando control de mecanismos complejos de cohesión, y dominio de un léxico amplio que le permita expresar matices de significado que incluyan la ironía, el humor y la carga afectiva.
- Mediar con eficacia entre hablantes de la lengua meta o de distintas lenguas, en situaciones tanto habituales como más específicas y de mayor complejidad en los ámbitos personal, público, académico y profesional, trasladando con flexibilidad, corrección y eficacia tanto información como opiniones, implícitas o explícitas, contenidas en una amplia gama de textos orales o escritos extensos, precisos y detallados, conceptual y estructuralmente complejos, identificando y reflejando con la mayor exactitud posible las diferencias de estilo y registro, y utilizando los recursos lingüísticos y las estrategias discursivas y de compensación para minimizar las dificultades ocasionales que pudiera tener.

#### **NIVEL AVANZADO C2**

Las enseñanzas de Nivel Avanzado C2 tienen por objeto capacitar al alumnado para comunicarse sin ninguna dificultad, y con un grado de calidad como puede observarse en un hablante culto, en situaciones de alta complejidad en los ámbitos personal, público, académico y profesional, entre otras cursar estudios al más alto nivel, incluidos programas de posgrado y doctorado, o participar activamente y con soltura en la vida académica (tutorías, seminarios, conferencias internacionales); liderar equipos interdisciplinarios en proyectos complejos y exigentes, o negociar y persuadir con eficacia a nivel de alta dirección en entornos profesionales internacionales.

Para ello, el alumnado deberá adquirir las competencias que le permitan utilizar el idioma con total naturalidad para participar en todo tipo de situaciones, en los ámbitos personal, público, académico y profesional, que requieran comprender, producir, coproducir y procesar una amplia gama de textos orales y escritos extensos y complejos, que versen sobre temas tanto abstractos como concretos de carácter general y especializado, tanto fuera como dentro del propio campo de especialización, en una gran variedad de acentos, registros y estilos, y con un rico repertorio léxico y estructural que incluya expresiones idiomáticas, coloquiales, regionales y especializadas y permita apreciar y expresar sutiles matices de significado.

Una vez adquiridas las competencias correspondientes al Nivel Avanzado C2, el alumnado será capaz de:

- Comprender con total facilidad, siempre que disponga de un cierto tiempo para habituarse al acento, prácticamente a cualquier interlocutor y cualquier texto oral, producido en vivo o retransmitido, independientemente del canal e incluso en ambientes con ruido, reconociendo significados implícitos y apreciando diferencias sutiles de estilo, incluso cuando el texto se articule a una velocidad rápida, presente rasgos estructurales, léxicos o de pronunciación idiosincrásicos (p. e. estructuras no lineales o formatos poco usuales, coloquialismos, regionalismos, argot o terminología desconocida, ironía o sarcasmo), y/o verse sobre temas incluso ajenos a su experiencia, interés o campo académico o profesional o de especialización.
- Producir y coproducir, con naturalidad, comodidad, soltura y fluidez, textos orales extensos, detallados, formalmente correctos, y a menudo destacables, para comunicarse en cualquier tipo de situación de la vida personal, social, profesional y académica, adaptando con total eficacia el

estilo y el registro a los diferentes contextos de uso, sin cometer errores salvo algún lapsus linguae ocasional, y mostrando gran flexibilidad en el uso de un rico repertorio de expresiones, acentos y patrones de entonación que le permitan transmitir con precisión sutiles matices de significado.

- Comprender en profundidad, apreciar, e interpretar de manera crítica, con el uso esporádico del diccionario, una amplia gama de textos extensos y complejos, tanto literarios como técnicos o de otra índole, contemporáneos o no, en los que se utilicen un lenguaje especializado, juegos de palabras, una gran cantidad de argot, coloquialismos, expresiones idiomáticas, regionalismos u otros rasgos idiosincrásicos, y que puedan contener juicios de valor velados, o en los que gran parte del mensaje se expresa de una manera indirecta y ambigua, apreciando distinciones sutiles de estilo y significado, tanto implícito como explícito.
- Producir y coproducir, independientemente del soporte, e incluso a velocidad rápida en tiempo real, textos escritos de calidad, exentos de errores salvo algún desliz de carácter tipográfico, sobre temas complejos e incluso de tipo técnico, con un estilo apropiado y eficaz y una estructura lógica que ayude al lector a identificar y retener las ideas y los aspectos más significativos, y en los que transmite con precisión sutiles matices de significado, incluidos los usos alusivos del idioma.
- Mediar entre hablantes de la lengua meta o de distintas lenguas para trasladar prácticamente cualquier clase de texto oral o escrito, reconociendo significados implícitos y apreciando diferencias de estilo, incluso cuando el texto se articule a una velocidad muy alta o presente rasgos estructurales, léxicos o de pronunciación o de escritura.

#### 4. LA ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTENIDOS Y DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DENTRO DE CADA NIVEL PARA CADA UNO DE LOS IDIOMAS.

Los contenidos generales, explicitados en las programaciones docentes de los distintos departamentos, corresponden a las competencias parciales de diversos tipos que el alumno o la alumna habrán de desarrollar para alcanzar los objetivos generales. Estos contenidos generales, que sirven de base para todos los idiomas, se relacionan en apartados independientes, aunque en situaciones reales de comunicación todas las competencias parciales se activan simultáneamente. Por ello, el proceso de enseñanza y aprendizaje se integran en un todo significativo a partir de los objetivos y criterios de evaluación propuestos, de manera que el alumno o la alumna adquiera las competencias necesarias a través de las actividades y tareas comunicativas que se propongan.

---

#### REGRESO A LA NORMALIDAD

El curso 2022-2023 se plantea como un curso *de vuelta a la normalidad*. Las instrucciones de la Consejería de Educación indican que el proceso de enseñanza-aprendizaje debe tener lugar en el aula con el 100% de presencialidad y que desaparecen las medidas de seguridad adoptadas durante la emergencia sanitaria causada por la Covid-19. A pesar de ello, se seguirán implementando medidas que motiven un ambiente óptimo para el proceso de aprendizaje.

---

#### ACTIVIDADES Y TAREAS

Dada la situación anómala en la que nos encontramos, la selección de las actividades y tareas responde a la necesidad de procurar la progresión de la competencia comunicativa del alumnado del idioma objeto de estudio. También han de servir de base para la reflexión sobre la lengua y el desarrollo de las

estrategias tanto de aprendizaje como de comunicación necesarias para alcanzar un grado de autonomía cada vez mayor y la valoración personal del propio proceso de aprendizaje.

Las actividades y tareas fomentan una actitud positiva frente a la diversidad lingüística y el pluralismo cultural del mundo actual basada en la tolerancia y el respeto mutuo, a través del análisis y la valoración crítica de las distintas realidades.

Estos objetivos deben tener en cuenta la situación de pandemia que ha vivido el alumnado y que ha visto alterado el proceso de aprendizaje en menor o mayor medida. Obviamente, es un reto al que tanto el profesorado como el alumnado debe enfrentarse.

## 1. LAS DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA.

La metodología se encuentra centrada en el alumnado de la lengua objeto de estudio, de tal manera que el alumno o la alumna se convierte en el eje de todo el proceso didáctico ya que de él o ella parte la necesidad de comunicar algo, e integrará y reestructurará los nuevos conocimientos y experiencias asegurando, de este modo, el progreso en su competencia comunicativa.

La metodología utilizada es eminentemente comunicativa y práctica, y tiene en cuenta tanto los aspectos lingüísticos de la lengua objeto de estudio (uso de la lengua) como los aspectos sociolingüísticos y culturales (adecuación a la situación de comunicación y utilización del registro apropiado).

Igualmente está en consonancia con el enfoque recogido en el Marco Común Europeo de Referencia para la Enseñanza-Aprendizaje de las Lenguas (MCERL) y se basa en los principios metodológicos que la investigación en la adquisición de lenguas extranjeras ha probado como más eficaces y válidos. Así será una metodología:

- **integradora**, que propicie la utilización de unos métodos u otros en función de los diferentes momentos del aprendizaje, de las distintas tareas, de la diversidad del alumnado, etc. Se atenderán también las necesidades del aprendiz, teniendo en cuenta su diversidad.
- **participativa**, empleando métodos inductivos, que partiendo de hechos y realidades concretas próximas a la experiencia del alumnado, le ayuden mediante la observación y el razonamiento a reflexionar y deducir la estructura y el funcionamiento de la lengua objeto de estudio. Se concederá especial relieve a las actividades en grupo y a la toma de decisiones en conjunto para favorecer la cooperación y el intercambio de opiniones.
- **variada**, utilizando todos los medios al alcance: audiovisuales, audio-orales, material auténtico (revistas, periódicos, cómics, podcasts, etc.), con la ayuda también de los medios tecnológicos disponibles en la escuela (pantallas interactivas, Internet, CD-Roms, etc.)
- **activa** en la que el alumno se vea inmerso en su propia enseñanza/aprendizaje, formando parte activa de esta dicotomía, teniendo asimismo en cuenta las aptitudes de cada uno.
- **motivadora** que potencie la creatividad del alumno y que propicie una actitud positiva ante la lengua estudiada, fomentando en el alumno y la alumna una actitud curiosa, crítica e investigadora que, mediante la comunicación y el trabajo, sea la base de su formación y de la adquisición de los aprendizajes.
- que fomente en el alumnado el **autoaprendizaje** enseñándole a utilizar y elegir correctamente el material necesario para su progreso.

Se contemplarán también los temas transversales en el estudio de la cultura y civilización de la lengua meta, comparándolas y relacionándolas con la materna.

Acorde con las nuevas tendencias didácticas y lingüísticas nuestra metodología aglutina lo bueno que tienen cada uno de los enfoques metodológicos o de las distintas teorías existentes: estructuralista, comunicativa, constructiva.

Los lazos respecto a la ciudad y a la comarca también constituirán un aspecto a tener en cuenta en los contenidos y actividades de cada curso. Igualmente se procurará que conozcan el entorno social y la problemática de su país y de los países cuyo idioma se imparte.

El aprendizaje de una lengua incluye asimilar aspectos culturales de la misma, aspectos literarios, fiestas nacionales, costumbres, música o canciones tradicionales. Esto supone llevar a cabo una serie de actividades extraescolares paralelas con proyecciones de cine, exposiciones, conferencias, teatro, coro, etc., que pueden incluir también a un público que no sea exclusivamente alumno de la Escuela.

## 2. LAS DIRECTRICES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

---

### EVALUACIÓN INICIAL

La Circular de Inicio de Curso para Escuelas Oficiales de Idiomas determina que las propuestas de cambio de curso o nivel reflejadas en el art. 4.8 del *Decreto 63/2018, de 10 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en el Principado de Asturias*, podrán realizarse durante el mes de septiembre para el alumnado que se encuentre formalmente matriculado en la escuela de idiomas.

Las pruebas y actividades a realizar durante el mes de septiembre para la elaboración de las propuestas serán voluntarias para el alumnado, sin perjuicio de la realización de las mismas a partir de la fecha de comienzo de las actividades lectivas.

Así pues, se detallan los procesos que tendrán lugar tanto en septiembre como durante el primer mes lectivo.

Durante el mes de septiembre

## PRUEBA DE NIVEL PARA ALUMNADO DE NUEVO ACCESO SEPTIEMBRE

- **¿Qué es y a quién va dirigida?**

Es una prueba para **alumnado de nuevo acceso**, matriculado por primera vez en una Escuela Oficial de Idiomas que quiera que se valore su nivel de la lengua objeto de estudio a efectos de cambio de curso o nivel.

- **¿Para qué sirve?**

Los resultados de la prueba son informativos y se tendrán en cuenta para cambios de nivel o de curso **siempre que haya plazas disponibles**. Los cambios suponen alteraciones en los días y las horas de docencia. Así pues, el alumnado propuesto para subir de nivel deberá aceptar el cambio planteado por la Jefatura de Estudios.

El objetivo de la prueba es posibilitar que el alumnado de nuevo acceso se incorpore a su nivel/grupo a principio de curso optimizando el proceso de aprendizaje.

- **¿Qué necesito hacer?**

Una vez que haya formalizado su matrícula, puede acudir a la prueba del idioma correspondiente. Se recomienda al alumnado interesado en realizar la prueba que solicite **cita previa** con su nombre, apellidos y DNI. El día de la prueba deberá esperar en el patio principal a que le indiquen el aula.

<b>Alemán</b>	29 de septiembre	A las 17:00
<b>Francés</b>	28 de septiembre	A las 17:00
<b>inglés</b>	27 de septiembre	A las 17:00

**Importante:** El día de la prueba debe presentar su **DNI**, el **resguardo de la matrícula sellado** por Secretaría o, en el caso de no haber podido formalizar aun la matrícula, el resguardo de pago del banco junto con la ficha en la que figure el grupo asignado.

- **No ha solicitado cita previa. ¿Puedo presentarme a la prueba de nivelación?**

Sí. Deberá acudir al centro el día y a la hora indicada según el idioma de estudio y esperar en el patio principal. Una vez que las personas con cita previa hayan entrado, le indicarán el aula a donde se debe dirigir.

- **¿Cómo conoceré los resultados?**

**En el caso de que los miembros del departamento correspondiente estimen que un cambio de nivel/curso beneficiaría su proceso de aprendizaje:**

1. Los días 27, 28, 29 y 30 de septiembre, el Centro se pondrá en contacto con usted telefónicamente para indicarle el grupo al que ha sido asignado. Le recordamos que los cambios implican modificaciones en los días y/o las horas de las clases.
2. Usted deberá aceptar o rechazar el cambio ofrecido.
3. Si lo rechaza, se deberá incorporar a la clase en la que se ha matriculado. En caso de aceptarlo, deberá acudir a la Secretaría del Centro para formalizar el cambio con el resguardo de matrícula y carnet de estudiante.

**EL ALUMNADO NO SE INCORPORARÁ A SU NUEVO GRUPO HASTA HABER REALIZADO EL CAMBIO EN SECRETARÍA.**

- **No puedo presentarme a la prueba en septiembre. ¿Puedo ser nivelado en otro momento?**

Sí. A lo largo del mes de octubre el profesorado realizará pruebas de nivelación al alumnado de nuevo acceso que lo desee. **Ningún alumno o alumna podrá ser evaluado dos veces.**

A partir del comienzo de las actividades lectivas

A continuación, se publica el protocolo acordado en la CCP y en el Claustro de 29 de septiembre 2022.

#### Instrucciones para el Claustro y personal de administración

## PROCEDIMIENTO DE CAMBIO DE CURSO Y/O NIVEL PARA EL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO CURSO 2022-2023

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 63/2018, de 10 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en el Principado de Asturias se hace público el procedimiento de cambio de curso y/o nivel para el **alumnado de nuevo ingreso que tendrá lugar del 3 al 31 octubre del 2022.**

### DESDE EL COMIENZO DE LAS CLASES HASTA EL 14<sup>1</sup> DE OCTUBRE

El **profesorado** seleccionará a las personas que necesiten cambiar de curso/nivel.

A este alumnado se le facilitará un formulario que deberá **rellenar** con claridad y **devolver** a su profesor o profesora.

**HASTA EL FINAL DEL PROCESO, 31 DE OCTUBRE, EL ALUMNADO CONTINUARÁ ASISTIENDO AL GRUPO EN EL QUE SE HA MATRICULADO.**

### ENTRE EL 17 Y 21 DE OCTUBRE

Se realizarán los cambios siempre que haya disponibilidad.

En los casos en los que haya más aspirantes que huecos, se utilizará el orden alfabético<sup>2</sup> con la letra de desempate marcada por la Consejería.

### NOTIFICACIÓN AL ALUMNADO

**La última semana de octubre**

El profesorado devolverá los formularios donde se notificará la concesión o denegación del cambio.

### FORMALIZACIÓN DEL CAMBIO

Para poder **incorporarse a su nuevo grupo**, una vez aceptado el cambio, el alumnado deberá firmar el formulario<sup>3</sup> y entregarlo en Secretaría junto con el resguardo de matrícula y el carnet de estudiante.

En la secretaría, se procederá a modificar el grupo y se sellará el formulario indicando que se ha formalizado el cambio. El alumno o la alumna entregará la fotocopia sellada del formulario al docente receptor y se incorporará al nuevo grupo asignado.

**TODOS LOS CAMBIOS DEBEN FORMALIZARSE ANTES DEL 31 DE OCTUBRE.**

<sup>1</sup> Fecha de cierre de periodo de matrícula.

<sup>2</sup> Sentido de la ordenación alfabética: de «Z» a «A». Dos primeras letras del primer apellido: TL.

<sup>3</sup> En caso de ser menor de edad, este documento deberá ser firmado por el padre, la madre o el tutor o la tutora legal

Instrucciones para el alumnado.

# EVALUACIÓN INICIAL

OCTUBRE 2022

## del 3 al 14 de octubre

El profesorado realizará una evaluación inicial al alumnado de **nuevo ingreso** que lo desee y propondrá cambios de nivel/curso cuando considere que esta medida facilitará el proceso de adquisición de la lengua de estudio.



## del 17 al 21 de octubre

Se analizarán las peticiones de cambio según la **disponibilidad en el grupo solicitado**. El desempate se llevará a cabo utilizando la letra de desempate de la Consejería de Educación.

## del 24 al 31 de octubre

Al alumnado se le notificará la concesión o denegación del cambio.

Todo el alumnado que haya obtenido y aceptado el cambio deberá acudir a la Secretaría del Centro.

**Antes** de incorporarse a su nuevo grupo:

1. se sellarán el formulario indicando que se ha formalizado el cambio.
2. se modificará el carnet del alumnado del Centro.



## importante

El alumnado asistirá al grupo en el que se ha matriculado. La incorporación al nuevo grupo sólo se realizará después de formalizar el cambio en Secretaría.

## CAMBIO DE CURSO Y/O NIVEL PARA EL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO CURSO 2022-2023



En cumplimiento del Decreto 83/2018, de 10 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en el Principado de Asturias, el/la docente \_\_\_\_\_ propone el siguiente cambio de nivel/curso por considerar que esta medida facilita al interesado o a la interesada la consecución de las destrezas comunicativas.

NOMBRE Y APELLIDOS								
TELÉFONO								
Se propone un nuevo nivel/curso según se indica:								
IDIOMA	ALEMÁN			FRANCÉS		INGLÉS		
NIVEL	NB A2	NI B1.1	NI B1.2	NI B2.1	NI B2.2	NA C1.1	NA C1.2	NA C2
NIVEL/GRUPO Y HORA EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO/A								
PREFERENCIAS DE GRUPOS (VÉASE OFERTA HORARIA)			1ª PREFERENCIA		2ª PREFERENCIA		3ª PREFERENCIA	

CAMBIO DE CURSO/NIVEL	
ALUMNO/A _____	
CAMBIO NO POSIBLE _____	
PROCEDE DEL GRUPO _____	CAMBIO CONCEDIDO AL GRUPO _____
Cada alumno o alumna debe entregar esta autorización al docente receptor...	

Gijón a \_\_\_\_\_ de octubre 2022.

El alumno o la alumna:



Jefatura de estudios

ORA \_\_\_\_\_

ORA \_\_\_\_\_

\*En caso de ser menor de edad, este documento deberá ser firmado por el padre, la madre o el tutor o la tutora legal.

## EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y se realizará de acuerdo con los objetivos, las competencias, los contenidos y criterios de evaluación recogidos en la programación de cada curso. Tendrá el carácter de síntesis valorativa del proceso evaluador e integrará la información recogida durante el proceso. Se basará en la observación y seguimiento del progreso del alumnado en clase, así como en el resultado de los distintos ejercicios, actividades, tareas y pruebas que se realicen dentro y fuera del aula.

### Qué se evalúa

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, cada nivel dispone de una descripción exhaustiva de los objetivos a alcanzar por el alumnado, es decir, lo que el alumnado debe ser capaz de hacer en diversos ámbitos y actitudes. Las actividades de la lengua que se tendrán en cuenta son los siguientes:

- Compresión de textos, orales y escritos
- Producción y coproducción de textos, orales y escritos
- Mediación

Además de los objetivos, también se tendrán en cuenta las competencias y contenidos, es decir, conocimientos, destrezas y actitudes- que cada alumno y alumna deberá adquirir para desarrollarlos. Estas competencias y contenidos se evaluarán aplicando los criterios de evaluación para cada una de las actividades de lengua.

### Cómo se evalúa

Todas las actividades de lengua se valorarán sobre un máximo de 10 puntos, siendo 5 puntos la calificación mínima para superar cada una. Los porcentajes que se aplicarán en la calificación de cada destreza serán los siguientes:

- Nota media de las pruebas realizadas: 90%.
- Nota de clase: 10%.

Para ser evaluado positivamente el alumnado deberá:

- Asistir como mínimo al 65% de las clases impartidas.
- Participar de forma activa en el desarrollo de las actividades académicas.
- Realizar las tareas que el profesorado considere fundamentales para poder evaluar su progreso.
- Demostrar haber alcanzado el nivel de competencia comunicativa exigible de acuerdo con los objetivos marcados para ese curso.

El profesorado tendrá que recoger para su archivo al menos una prueba o documento de evaluación realizados por el alumnado en el aula en cada evaluación. Las pruebas prácticas versarán sobre todos los contenidos impartidos hasta el momento de la realización de las mismas; es decir, son acumulativas y no parciales.

En el apartado de producción y coproducción de textos orales, así como en la mediación oral, el profesorado podrá otorgar calificaciones atendiendo a las intervenciones del alumnado en clase (presentaciones orales, trabajo en parejas o en grupos, debates, etc.), y a las entrevistas que mantenga con ellos. Además, el profesorado podrá realizar las pruebas de uso de la lengua (gramática, vocabulario y fonética) que considere pertinentes ya que ayudarán al alumnado a asimilar una serie de contenidos lingüísticos que tendrá que utilizar activamente en la práctica de cada una de las actividades comunicativas.



La evaluación continua tiene un carácter formativo, pues permite medidas de refuerzo y mejora en cualquier momento del proceso. El análisis de los resultados del alumnado se utilizará como procedimiento para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Asimismo, el profesorado evaluará periódicamente el proceso de enseñanza y la propia práctica.

El profesorado desempeñará igualmente el papel de tutor de cada uno de sus grupos para orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje y para facilitar información relevante sobre la importancia que puede tener el dominio del idioma en el desarrollo personal, académico y profesional. El alumnado podrá solicitar cuantas orientaciones y aclaraciones considere precisas para la mejora del proceso de aprendizaje.

En el caso de que los contenidos no hayan sido asimilados en el primer cuatrimestre y, puesto que los objetivos y contenidos de una evaluación aglutinan los de la anterior, el alumnado podrá recuperarlos a lo largo de la última evaluación, ya que las tareas que deberá realizar irán progresivamente aumentando en dificultad y serán más globalizantes.

### Resultados de la evaluación continua

Al finalizar cada una de las dos evaluaciones, el alumnado será informado personalmente de su progreso mediante una nota numérica. Para ello se utilizará una escala de 1 a 10 puntos sin decimales.

Los padres, las madres o quienes tengan la tutela de los alumnos y las alumnas menores de edad recibirán por escrito los resultados de ambas evaluaciones y del control de asistencia,

Esta información también estará a disposición de cada alumno o alumna (o de sus padres, madres o tutores legales en el caso de los menores de edad) mediante acceso restringido, en cumplimiento de la normativa referente a la privacidad de los datos personales, a través de la página web del centro.

---

## EVALUACIÓN FINAL

De acuerdo con el Decreto Decreto 63/2018, de 10 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en el Principado de Asturias, la evaluación del alumnado del Centro tendrá dos actuaciones: la evaluación continua (véase apartado anterior), y la evaluación final que se realizará al término del periodo lectivo del correspondiente curso.

La evaluación final tiene como objetivo reflexionar sobre el nivel de aprovechamiento del alumnado y su nivel de conocimientos. Así pues, tiene un carácter sumativo y final. La evaluación final permitirá conocer los siguientes datos:

- a) conocer y valorar el logro de los objetivos generales.
- b) comprobar el desarrollo de las competencias.
- c) evaluar el grado de competencia comunicativa.
- d) posibilitar la promoción al curso siguiente.

El alumnado que tras la evaluación final ordinaria tenga pendiente de superación alguna de las actividades de lengua, podrá ser evaluado con carácter extraordinario en el mes de septiembre con anterioridad al inicio de la actividad lectiva del siguiente año académico.

El alumnado que no haya conseguido la promoción en el proceso de evaluación será orientado por su profesor o profesora sobre el tipo de tareas que puede realizar para mejorar aquellas actividades lingüísticas en las no haya alcanzado los objetivos establecidos en la programación. En los primeros días del mes de septiembre habrá una evaluación extraordinaria, consistente en la realización de una prueba elaborada por el Departamento de aquellas actividades de lengua cuya calificación final en junio fuera inferior a 5 puntos. No realizarán la prueba de producción y coproducción oral quienes no superen cualquiera de las otras actividades de lengua.

El alumnado que, una vez evaluado con carácter extraordinario, no obtenga calificación positiva en todas las actividades de lengua podrá repetir el curso sin perjuicio del límite establecido en la normativa vigente que dicta que en la modalidad presencial para superar los niveles Básico A1, Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 se “dispondrá de un número máximo de años equivalente al doble de los que se ordenen para el idioma y nivel correspondiente.”

A los efectos de calcular la nota final del curso, se conservarán las notas iguales o superiores a 5 puntos de junio. Para superar el curso en la evaluación extraordinaria de septiembre el alumno/a deberá superar todas las actividades de lengua con una nota igual o superior a 5 puntos.

---

#### **ALUMNADO NO APTO Y PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN**

Cabe resaltar que el alumnado que participe en las pruebas de Certificación y obtenga el certificado del nivel podrá matricularse para cursar el nivel siguiente, aunque no supere alguna de las actividades de lengua en la evaluación final del curso correspondiente siempre y cuando obtenga el certificado del nivel cursado o superior.

En estos casos se deberá reflejar, mediante diligencia en el acta de evaluación final del curso realizado, que el alumno o la alumna ha superado las actividades de lengua en la prueba de certificación de nivel, indicando fecha, lugar y norma de la convocatoria.

---

#### **ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN**

Las pruebas se elaborarán y evaluarán conforme a modelos que garanticen su validez, fiabilidad, viabilidad, equidad y transparencia, así como el derecho del alumnado a ser evaluado con objetividad y con plena efectividad.

Las pruebas terminales específicas de certificación de los niveles básico, intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1 y avanzado C2 serán comunes para cada uno de los idiomas que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas del Principado de Asturias y constarán de las siguientes actividades comunicativas:

- Compresión de textos, orales y escritos
- Producción y coproducción de textos, orales y escritos
- Mediación

Las personas aspirantes podrán realizar las distintas partes de que consta la prueba terminal específica de certificación, sin que sea precisa la previa realización o superación de alguna de ellas.

---

#### **CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE CERTIFICACIÓN.**

Cada una de las partes de que consta la prueba terminal específica de certificación se valorará utilizando una escala de 0 a 10 puntos, sin decimales, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superar cada parte.

La calificación final de las pruebas terminales específicas de certificación de los niveles básico, intermedio B1, intermedio B2 y avanzado C1 se expresará en los términos de “apto” y de “no apto”, otorgándose la calificación de “apto” a quienes hayan obtenido una puntuación de 5 o más en cada una de las partes de la prueba terminal específica de certificación.

Aquellas partes de la prueba terminal específica de certificación en las que se haya obtenido 5 puntos o más únicamente mantendrán su validez y serán computadas a quienes concurren a la convocatoria extraordinaria, en su caso, de ese mismo año para la obtención del certificado del nivel del idioma correspondiente.

### 3. LAS DIRECTRICES GENERALES Y DECISIONES REFERIDAS A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

La diversidad es inherente al aprendizaje de idiomas. Los docentes deben saber qué enseñar, cuándo y cómo, tanto a nivel global como individual, teniendo en cuenta la diversidad que presenta el alumnado en cuanto a:

- Ritmo de aprendizaje
- Conocimientos previos
- Estrategias de aprendizaje
- Motivación
- Participación
- Expectativas
- Capacidades cognitivas

Es fundamental inculcar al personal docente la reflexión sobre una forma nueva del proceso de enseñanza-aprendizaje basado en la atención a la diversidad, partiendo de planteamientos metodológicos y organizativos según las necesidades y especiales dificultades de aprendizaje de algunos alumnos.

Entendemos la atención a la diversidad como el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prever y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural, de altas capacidades o de discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo. Esta visión de la atención a la diversidad debe estar presente en todos los niveles de planificación de la tarea educativa y ha de favorecer la cooperación entre profesorado, familias y entorno, elementos muy importantes para la optimización de los procesos de aprendizaje. Es necesario pues, buscar el intercambio bidireccional de información con las familias del alumnado menor de edad, para lograr su implicación en el proceso educativo de sus hijos y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación.

La atención a la diversidad en el aula y en el centro incluye medidas ordinarias, que son aquellas actuaciones dirigidas a prevenir o compensar dificultades leves mediante la adecuación del currículo ordinario, sin alterar ninguno de los elementos esenciales, con el fin de que la diversidad del alumnado alcance las capacidades establecidas en los objetivos generales del nivel. Entre ellas están las siguientes:

- Metodologías que favorezcan la participación de todo el alumnado.
- Fomento del aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje tutorado y atención individualizada
- Impulso de la participación y asistencia del alumnado.
- Variedad en los tipos de actividades de aula: trabajo individual, exposición, búsqueda de información, trabajo en grupo...
- Desarrollo de estrategias que favorezcan la autonomía en el aprendizaje.
- Selección y utilización de materiales curriculares diversos.
- Diversidad de instrumentos y procedimientos de evaluación.
- Variedad en la oferta de actividades complementarias y extraescolares.

De acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, las pruebas destinadas al alumnado con discapacidad habrán de basarse en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación, accesibilidad universal y compensación de desventajas tanto en el diseño, la administración y la evaluación para la obtención de los certificados. Los procedimientos de evaluación contendrán las medidas que resulten necesarias para su adaptación a las necesidades especiales de este alumnado

#### 4. LAS DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES.

Las programaciones docentes se desarrollarán teniendo en cuenta lo señalado en este proyecto educativo, así como las características de cada idioma y del alumnado e incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

- Objetivos, contenidos y criterios de evaluación para cada curso.
- Secuenciación y distribución temporal de los contenidos en el curso correspondiente.
- La metodología didáctica que se va a aplicar, así como los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar.
- Los procedimientos e instrumentos de evaluación, así como los criterios de evaluación y promoción que se van a aplicar en el proceso de aprendizaje del alumnado.

#### 10. NORMATIVA

- Resolución de 21 de enero de 2009 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se establecen las características de los documentos de evaluación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial.
- Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas.
- Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.
- Decreto 63/2018, de 10 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en el Principado de Asturias.
- Decreto 7/2019, de 6 de febrero, de primera modificación del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias (11/02/19).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Circular por la que se dictan instrucciones para el curso escolar 2022-2023 para los centros docentes públicos.
- Instrucciones para la organización y funcionamiento de las EEOOII. Año académico 2022-2023.
- Resolución anual por la que se convocan las pruebas terminales específicas de certificación de los niveles básico, intermedio, y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

Este Proyecto Educativo fue revisado y evaluado por el Claustro el 29 de septiembre 2022 y aprobado el 30 de septiembre de 2022 por el Consejo Escolar de la EOI Gijón.

En Gijón, a 3 de octubre de 2022.

Fdo: María Dolores Fernández Gavela

Directora